



A LA JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE SEVILLA

Alfonso Caballero Romero, DNI:28589190Y, representante provincial de la candidatura del Partido Andalucista (PA) ante la referida junta, con domicilio a efectos de notificación en rastro 8, 41004, Sevilla, y teléfono 687244884 y fax a los mismos efecto 954550058

Por la presente **EXPONE**:

1.- Que se ha recibido notificación de la Junta Electoral de Zona de Sevilla requiriendo la retirada de cartelería del Partido Andalucista en el municipio de Pilas con fecha 24 de febrero de 2012.

2.- Que en el mismo texto de la notificación se indica que se adjunta foto de la cartelería denunciada no habiéndose recibido las citadas fotografías

3.- Que la Junta Electoral Central en su instrucción 3/2011, de 24 de marzo resuelve:

Actos permitidos.—No obstante lo dispuesto en el apartado anterior, los candidatos y los representantes de las entidades políticas que concurren a las elecciones no incurrirán en la prohibición establecida en el artículo 53 de la LOREG, entre otros, en los siguientes casos, siempre que no incluyan una petición expresa del voto:

1.º La realización o participación en mítines y actos destinados a presentar las candidaturas o el programa electoral. Para ello, las formaciones políticas y los candidatos podrán dar a conocer estos actos por cualquier medio de difusión.

4.- Que los únicos carteles que el Partido Andalucista puede haber publicitado en la provincia de Sevilla, son carteles difundido por la propia militancia del partido sin contrato con agencia de publicidad ni terceros.

5.- Dichos carteles tiene como finalidad convocar a la ciudadanía a los distintos actos que el Partido Andalucista está realizando desde Cádiz el pasado 11 de febrero y hasta Madrid el próximo 25 del mismo y que ha tenido en la provincia de Sevilla diversos actos y concentraciones permitidos por la Ley de partidos políticos en virtud del artículo 21 de la constitución española y de la ley orgánica 9/1983 de 15 de julio, reguladora del derecho de reunión

Por todo lo expuesto como mejor proceda en derecho



SOLICITA:

Aclaración de qué carteles son los denunciados adjuntando esta vez el material fotográfico que anteriormente no fue remitido y en el caso de que estos coincidan con los descritos en los puntos 4 y 5 del presente escrito sea **DESESTIMADA** la denuncia interpuesta por el Partido Popular.

Sevilla 24 de febrero de 2012

Fdo. Alfonso Caballero Romero